MANUAL DE CONVIVENCIA
2024

ACADEMIA DE FUTBOL
MILLONARIOS FC

M-AC-01| V:2 | 23/01/2024

"NUESTRA ACADEMIA ESTÁ DIRIGIDA A DEPORTISTAS ENTRE LOS 5 Y 18 AÑOS DE ACUERDO CON NUESTRO PLAN DEPORTIVO FORMACIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO POR EDADES Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN FÍSICA, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CIENCIAS DEL DEPORTE O AREAS AFINES.

LA ACADEMIA MILLONARIOS FC BUSCA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA"

Academia Millonarios FC

INDICE

OBJETIVOS....4
ALCANCE....4
CAPITULO I. DEPORTISTAS....4
CAPITULO II. PADRES DE FAMILIA....5
CAPITULO III. PROCEDIMIENTO FORMATIVO....8
CAPITULO IV. PLANES DEPORTIVOS....9
CAPITULO V. PRINCIPIOS BÁSICOS....11
CAPITULO VI. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN....13
CAPITULO VII. ATENCIÓN A SOLUCIONES....14
CAPITULO VIII. SEDES....14
CAPITULO IX. TORNEOS Y PARTICIPACIONES DEPORTIVAS....15
CAPITULO X. ADMISIÓN....16
CAPITULO XI. PAGOS....17
CAPITULO XII. PAZ Y SALVO....17
CAPITULO XIII. TRANSFERENCIAS LIGA DE FÚTBOL....18
ANEXO 1: CARTA DE SOLICITUD....19
CONTROL DE CAMBIOS Y DOCUMENTO....19

MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS

- Establecer los parámetros básicos de convivencia que deben cumplir quienes hagan parte de la Academia Millonarios FC.
- Dar a conocer los deberes, derechos, normas, procesos y acciones que les son propios a todos y cada uno de los miembros de la institución.
- Fomentar en los deportistas y padres de familia, comportamientos adecuados, que les permitan una formación integral.
- Promover la participación y constructiva de todos los actores en la solución de los conflictos que se presenten en el desarrollo de las actividades cotidianas.

ALCANCE

Aplica para todos los integrantes de la Academia de Millonarios FC.

CAPITULO I. DEPORTISTAS

A. PERFIL DEL DEPORTISTA MILLONARIOS FC

Nuestros deportistas se caracterizan por ser personas integrales que tratan a sus semejantes con igualdad, respeto y tolerancia, divirtiéndose dentro del campo de juego con sus compañeros. Jugadores polifuncionales con gran riqueza técnica, capaces de comprender el fútbol y adaptarse, de tal manera que puedan desempeñarse en las diferentes posiciones en el terreno de juego.

B. DEBERES – DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS

Es muy importante tener en cuenta que los derechos traen consigo el cumplimiento de deberes. La extralimitación en el ejercicio de aquellos o el incumplimiento de éstos conlleva la vulneración de los derechos de los otros miembros de la Academia.

Son derechos y deberes de los deportistas,

I. A que se les respete su vida, su integridad física y moral, su dignidad, sus creencias y sus bienes, por esto deben actuar con respeto hacia los demás en todos los espacios de la Academia y en los que representen a la misma, siendo corteses y respetuosos al dirigirse a cualquier miembro de la Academia. Así mismo es deber de los deportistas ser honestos en toda actividad deportiva y respetar toda propiedad intelectual, física e intangible.

II. A cometer errores, pero con el deber de reconocerlos, de ofrecer disculpas, de enmendarlos y de esforzarse en no volver a cometerlos.
III. A gozar de un ambiente sano, teniendo el deber de abstenerse de fumar, de portar o ingerir alcohol o sustancias psicoactivas, dentro de las instalaciones de la academia o en los partidos externos programados por la misma.
IV. A presentarse en las prácticas y eventos deportivos con el uniforme oficial de la academia Millonarios FC, en perfecto estado, limpio y portándolo de manera ejemplar, con decoro y orgullo dentro y fuera de la sede.
V. A tener una formación deportiva y humana de calidad, con el compromiso de cumplir con los requisitos formales de la academia incluidos en el proceso de inscripción, contenido en los siguientes documentos: contrato de academia, exoneración de responsabilidad por hechos de publicidad, exoneración de responsabilidad legal, formulario de inscripción y reglamento. Deben ser respetuosos de los horarios, el cronograma y el plan de estudios establecido por la Academia. Es deber de los alumnos presentarse en condiciones adecuadas de aseo.
VI. A que los escenarios de la Academia sean mantenidos en buen estado, a que se vele por la conservación de la planta física, los materiales, mantenimientos y renovaciones, buscando siempre la comodidad, oportunidad y accesibilidad para el uso de los deportistas. A su vez, los deportistas tienen el deber de cuidar y conservar la planta física y los bienes materiales que disfrutan.
VII. A que los entrenadores informen a sus padres acerca de sus logros y avances deportivos y comportamentales dos veces al año por medio del informe de desempeño, así como de los asuntos que generen dificultades en su desarrollo físico, motriz, cognitivo y social, con el fin de generar acuerdos que le permitan mejorar constantemente como persona y deportista.
VIII. A que cuando lo amerite, de acuerdo con este manual de convivencia, la sanción disciplinaria cumpla con cuatro criterios esenciales: que sea una sanción que respete la dignidad del deportista, que sea formativa, que sea proporcional, y que sea oportuna.
IX. A que sus padres de familia y acudientes sean enterados de manera oportuna y periódica de cualquier información relevante de cambio de horario, organización logística de campos y demás inherentes a la prestación del servicio, mediante los canales de información oficial de la Academia, correo electrónico, redes sociales y medios de comunicación entre las categorías.
X. A presentar reclamos o sugerencias, en cualquier momento, siguiendo el conducto regular, de manera respetuosa y sincera.

CAPITULO II. PADRES DE FAMILIA.

A. DEBERES DE LAS FAMILIAS Y/O ACUDIENTES

La familia es parte fundamental para la Academia Millonarios FC y es de vital importancia trabajar con ella de forma alineada, coherente y respetuosa en torno a la formación de sus hijos.

Por lo anterior, la base de la relación entre la familia y la Academia es la cooperación mutua, bajo el principio de corresponsabilidad en el desarrollo integral de los deportistas.

Así, desde el deber, la acción de los padres hacia su hijo(a) se cumple al:

I. Conocer e interiorizar la filosofía de la Academia Millonarios FC y el presente manual de convivencia, para cumplirlos y hacerlos cumplir por sus hijos.
II. A que toda aquella información que presenta en los documentos de inscripción de su hijo(a) sea verás y actualizada.
III. Entender que la Academia no es el único apoyo para el proceso de formación ni tampoco el generador total de dicha formación.
IV. A comprometerse y apoyar la metodología de la Academia, puesto que al matricular a sus hijos han aceptado libremente estos compromisos, el Manual de Convivencia y las demás reglas de la Academia de Fútbol Millonarios FC.
V. A ser leales y respetuosos para con el buen nombre e imagen de la Academia a la que libremente han matriculado a sus hijos e hijas.
VI. Respetar y dar buen trato a las personas que conforman a la Academia Millonarios FC.
VII. Respetar y acatar las normas dispuestas en cada escenario o sede de la Academia.
VIII. Respetar y acatar la ubicación asignada para observar los entrenamientos o certámenes deportivos, sin ingresar a canchas o zonas deportivas.
IX. Solicitar de manera respetuosa información sobre el proceso de desarrollo de su hijo(a) a través de los canales de comunicación personal con el entrenador, luego con el Supervisor de la sede; o por medios escritos como correo electrónico a la sede o carta en físico.
X. Analizar los informes de evaluación suministrados por la Academia y realizar seguimiento al desempeño de su hijo(a).
XI. Llevar a cabo las estrategias sugeridas por los miembros de la Academia para superar las dificultades de orden deportivo o desarrollo humano de su hijo(a).
XII. Acatar las decisiones tomadas por las Directivas de la Academia, entrenadores y supervisores referentes a rotación de personal, rotación de grupos o demás necesarios para promover la mejora de sus hijos humana y deportivamente.
XIII. Acatar y asumir las sanciones disciplinarias, económicas y legales que impongan los organizadores y/o comités disciplinarios de los torneos y festivales deportivos en los que sus hijos(as) sean partícipes.
XIV. Velar por que sus hijos(as) se presenten con el uniforme exigido por la Academia.
XV. Asumir responsabilidad por las pérdidas o daños de cualquier bien o equipo.
XVI. Asumir posiciones claras y éticas frente a cualquier forma de intimidación, acoso o violencia de la cual su hijo(a) sea protagonista.
XVII. Cumplir estrictamente con las obligaciones adquiridas a través del Contrato de Matricula.
XVIII. Cancelar los costos educativos contemplados y estipulados en el proceso de inscripción.
XIX. Recoger a sus hijos(as) en el lugar de práctica o encuentro deportivo oficial de la Academia cuando finalice la actividad, dado que el personal de la Academia sólo trabaja durante la jornada programada y, la Academia no será responsable por aquellos deportistas que sean dejados en la sede de práctica o encuentro deportivo antes del inicio o después de finalizadas las actividades, o que permanezcan en el espacio de la Academia.

XX. Presentar, en forma respetuosa y amable, sus solicitudes y reclamaciones ante los(as) entrenadores, auxiliares administrativas o miembros de la Academia de Fútbol Millonarios FC., siguiendo el conducto regular.
XXI. Abstenerse de ingresar a los campos deportivos en entrenamientos y encuentros deportivos, exceptuando los casos donde el entrenador o colaborador de Millonarios FC así lo indique o requiera.
XXII. Abstenerse de intervenir en las indicaciones que el entrenador provee a los deportistas en encuentros deportivos o en práctica deportiva, evitando gritos, correcciones o indicaciones sobre el juego y el desempeño del deportista.

B. DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y/O ACUDIENTES.

Los padres de los deportistas gozan de los siguientes derechos:

I. A conocer el Manual de Convivencia y demás normatividad de la Academia.
II. A ser atendidos y recibir los informes sobre el desarrollo deportivo y social de sus hijos.
III. A comunicarse respetuosamente siguiendo el conducto regular así: Entrenador; el Auxiliar administrativo; Supervisores de academia; y, Director de Academia.
IV. A obtener de la Academia de Fútbol de Millonarios FC una calidad óptima en los procesos formativos deportivos.
V. A solicitar certificaciones y constancias de vinculación.
VI. A conocer el sistema de evaluación de deportistas.
VII. A recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso formativo y evaluativo de sus hijos.

C. AUSENCIAS O FALLAS

La asistencia puntual a las actividades de la Academia es obligatoria, de acuerdo con los términos y condiciones indicados en el presente Manual y en el cronograma de operación que sea comunicado por la Academia para el desarrollo de las actividades formativas. La no asistencia a la Academia o compromisos deportivos no exime al deportista/acudiente de sus responsabilidades con Millonarios FC.

Son aceptadas las ausencias por:

I. Enfermedad (certificado original de EPS o medicina prepagada) no mayor a 10 días calendario.
II. Académica (certificado de la institución educativa) no mayor a 10 días calendario.

Las ausencias solicitadas por los padres de familia mayores a 2 entrenamientos deben ser notificadas a los correos electrónicos dispuestos en cada sede al menos 7 días calendario previos a la inasistencia preprogramada por los padres de familia.

La Academia se abstendrá de prestarle los servicios a él/la deportista en los siguientes casos:

a) Cuando el/la deportista presente enfermedades, cortes en la piel, heridas, sangrado, etc.
b) Cuando el/la deportista presente fracturas.
c) Cuando el/la deportista presente infecciones.
d) Cuando el/la deportista presente malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollar la actividad física en forma normal.
e) Cuando el/la deportista se encuentre bajo los efectos del alcohol.
f) Cuando el/la deportista se encuentre bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
g) Cuando el/la deportista no cuente con el uniforme adecuado. Cuando el/la deportista no se encuentre a paz y salvo en todo concepto (Mensualidad, Torneos, entre otros).

De acuerdo con lo anterior, la no prestación de los servicios por las causas antes descritas no implicará responsabilidad de ningún tipo para la Academia ni dará lugar a reposición de sesiones o devolución de dinero.

Del mismo modo, bajo los casos anteriores, el/la deportista deberá ponerse a paz y salvo por todo concepto si se reintegra a las clases luego de ausentarse de las mismas, donde la Academia en la siguiente fecha inmediata en la que el/la deportista deba realizar su pago de mensualidad, comunicará el debido reajuste del valor total mensual a cancelar por concepto de la prestación del servicio sin que los padres de familia o deportista realice autoajuste a su pago.

CAPITULO III. PROCEDIMIENTO FORMATIVO

La propuesta de formación deportiva y humana que propone la Academia de Fútbol Millonarios FC, está planificada por un grupo interdisciplinario, enfocada en la evolución fisiológica, anatómica, funcional, psicológica, social y emocional del ser humano.

Por lo anterior, la malla curricular de desarrollo deportivo, motriz y comportamental contempla:

I. Campo Físico-motriz: El deportista dentro de la práctica deportiva recibirá estrategias pedagógicas y didácticas para formar, fortalecer y consolidar su preparación física general y sus habilidades básicas motrices.
II. Campo Técnico: Los fundamentos técnicos propios del fútbol son abordados desde la base de la habilidad motriz, donde el(la) deportista genera la capacidad de dominar el elemento.
III. Campo Táctico: Es la capacidad de tomar la mejor decisión en situación real de juego, potenciando el trabajo en equipo tomando como referencia la ubicación espacial del adversario.
IV. Campo Social: Tanto dentro como fuera de un campo de fútbol, el(la) deportista se conduce bajo los valores del respeto, la honestidad, el cooperativismo y el buen ejemplo.

Dentro del procedimiento formativo la Academia tiene la potestad como líder de formación deportiva y humana que ha elegido libremente para su hijo/a, de evaluar y direccionar a cada deportista en el grupo de entrenamiento que mejor promueva el aprendizaje, mejor potencie las habilidades y que se enmarque en la etapa de desarrollo psico-social de cada deportista. Para ello, la

Academia cuenta con instrumentos y pruebas que permiten dicha valoración.

Así mismo, la Academia dispone de un grupo de entrenadores calificados y aptos para liderar los procesos formativos, donde la Academia asigna el/la entrenador(a) a cada grupo conformado.

CAPITULO IV. PLANES DEPORTIVOS

La Academia de Futbol Millonarios FC, establece progresivamente cuatro planes para los deportistas según su nivel, proceso, evolución deportiva y desarrollo personal tanto en la rama femenina como masculina.

1. PLAN AZUL

Este plan está dirigido a niñas, niños y jóvenes que inician en el deporte, en donde el objetivo principal es el estímulo en esta etapa para incentivar la práctica deportiva, la exploración del deporte, la diversión, la comprensión del modelo de juego institucional y por último, la competitividad.

La participación en torneos y competencias es de carácter recreativo en festivales e iniciación.

Este plan cuenta con dos sesiones de entrenamiento semanales, cada una de 1 hora y 40 minutos en todas las sedes.

2. PLAN BLANCO

Este plan está diseñado para niñas, niños y jóvenes que avanzan en su proyección deportiva en donde los conceptos aplicados al deporte son de nivel intermedio.

En este plan se maneja una mayor competitividad y exigencia, las condiciones físicas y técnicas aumentan, así como el reconocimiento de la filosofía, ADN, y los principios de juego, que se evidencian tanto en la práctica como en la competencia, sin embargo, en esta etapa aún no se cataloga el deportista como de alto rendimiento.

Este plan cuenta con tres sesiones de entrenamiento semanales, cada una de 1 hora y 40 minutos, y están disponibles en todas las sedes, con competencias de nivel intermedio, inter-escuelas, torneos tipo B y liga C.

3. PLAN EMBAJADOR

El plan embajador tiene como objetivo aumentar el grado de exigencia y competitividad, el desarrollo técnico, físico, y cognitivo de los deportistas, quienes deben cumplir con parámetros de disciplina y compromiso consigo mismo y con la Academia. En esta etapa los deportistas son seleccionados previamente por la comisión técnica, y se cataloga como un nivel de proyección y representación competitiva.

Así mismo, el deportista tiene pleno conocimiento y pone en práctica el ADN, los principios de juego y los valores institucionales.

Este plan cuenta con cuatro sesiones de entrenamiento semanales, cada una de 1 hora y 40 minutos, y se encuentra sujeto a la disponibilidad de las sedes, con competencias y torneo de nivel liga A y premier, metropolitana y torneos especiales.

Es importante aclarar que, este plan al ser orientado al ámbito competitivo tiene un reglamento y lineamientos específicos los cuales deben ser cumplidos:

- Asistencia a todos los entrenamientos y partidos.
- El Entrenador es libre de realizar las convocatorias, nominas titulares, selección de uniformes entre otros, según su criterio.
- En este plan no se garantizan minutos de juego competitivos.
- El no cumplimiento de los acuerdos expresados anteriormente permitirá la terminación del contrato unilateralmente.

4. PLAN DORADO

El plan dorado tiene como objetivo proyectar los deportistas a los altos logros y máxima representación deportiva de la academia en torneo nacional interclubes de DIFÚTBOL, y Baby futbol. Los deportistas del plan dorado son previamente seleccionados por la comisión técnica de la Academia, las características de los deportistas que conforman estos grupos son de gran desempeño técnico, físico, táctico, con conocimiento total del modelo, ADN, y, estructura de juego.

Este plan cuenta con seis sesiones de entrenamiento semanales, cado una de 1 hora y 40 minutos, y se encuentra sujeto a la disponibilidad de las sedes, la competencia está dispuesta para torneos nacionales DIFUTBOL, liga A y premier, Metropolitana y torneos especiales.

Es importante aclarar que, este plan al ser orientado al ámbito competitivo tiene un reglamento y lineamientos específicos los cuales deben ser cumplidos:

- Asistencia a todos los entrenamientos y partidos.
- El Entrenador es libre de realizar las convocatorias, nominas titulares, selección de uniformes entre otros, según su criterio.
- En este plan no se garantizan minutos de juego competitivos.
- El no cumplimiento de los acuerdos expresados anteriormente permitirá la finalización de contrato unilateralmente.

CAPITULO V. PRINCIPIOS BÁSICOS

La convivencia es un proceso orientado a contribuir con el desarrollo integral del deportista a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes que permitan la comprensión de las normas, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo los procesos de construcción y de corrección que permitan el crecimiento personal y colectivo. En todos los casos en los cuales sea necesario se exigirá acto de reparación que podrá ir o no acompañado de una medida disciplinaria.

Si se incumplen los deberes o se hace uso irresponsable de la libertad, afectando la convivencia dentro de la Academia o fuera en actividades directas de la misma, el deportista será evaluado por las instancias correspondientes, respetando el debido proceso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las cuales se aplicarán en la búsqueda del cambio del comportamiento y en la procura de la formación integral de la persona.

Todas las medidas disciplinarias o correctivas deben respetar la dignidad humana, ser formativas, proporcionales y oportunas.

Se consideran faltas todas las infracciones a los deberes y compromisos establecidos por la ley, el contrato de matrícula, el Manual de Convivencia y demás documentos institucionales que consignan deberes de los deportistas y de los padres de familia.

FALTA TIPO I.

a) No cumplir con los horarios establecidos por la Academia donde la oportunidad y accesibilidad del servicio esté garantizada, sin excusa justificada.
b) Botar basura fuera de las canecas o lugares designados.
c) Interrumpir arbitrariamente el normal desarrollo de las actividades deportivas dentro o fuera de la sede.
d) Ser partícipe de un conflicto sin agresiones físicas.
e) Usar lenguaje ofensivo o soez en presencia de cualquier miembro de la academia (deportistas, entrenadores, fisioterapeutas, auxiliares, supervisores, directivos).
f) No vestir adecuadamente el uniforme de la academia.

La Academia adoptará algunas herramientas pedagógicas para orientar al deportista frente a las faltas leves, como: reuniones entre el entrenador, el deportista y su acudiente

FALTA TIPO II.

Son las acciones u omisiones que alteran directamente la sana convivencia y competencia la salud física emocional de los deportistas, padres de familia, Colaboradores de la Academia Millonarios FC y comunidad externa integrada en el ciclo de servicio de la Academia, que se configuran como el resultado de comportamientos con deficiencias morales o éticas graves.

a) Faltar al respeto (gritar, difamar, burlar, insultar, menospreciar, entre otras.) a cualquier miembro de la Academia (deportistas, entrenadores, fisioterapeutas, auxiliares, supervisores, directivos).
b) Agredir física o psicológicamente a cualquier miembro de la academia utilizando cualquier medio físico o red social.
c) Apropiarse de los bienes ajenos (esconder, dañar, sustraer, entre otros).
d) Dañar, esconder o dar mal uso a la planta física o a los materiales destinados por la academia para el desarrollo de las actividades.
e) Evadirse o ausentarse de las prácticas o encuentro deportivos sin permiso notificado de los padres/acudientes o de(la) entrenador(a).
f) Consumir cigarrillo, tabaco o cualquier sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la academia o en salidas o eventos deportivos.
g) Reincidir en una falta tipo I en menos de un año.

La Academia adoptará algunas herramientas pedagógicas para orientar al deportista frente a las faltas tipo II, como: asignación de otro grupo para que lleve a cabo sus entrenamientos, reunión entre el entrenador, el deportista, su acudiente y el supervisor de sede consignando en acta acuerdos de mejora; carta de permanencia condicionada en la Academia, entre otras.

FALTA TIPO III.

Son las acciones u omisiones que alteran de manera grave la sana convivencia y/o salud de los deportistas, padres de familia, colaboradores de la Academia o comunidad externa integrada en el ciclo de servicio de la Academia, o son la delegación de un delito tales como:

a) Acosar sexualmente a cualquier miembro de la Academia.
b) Agredir física o psicológicamente a cualquier miembro de la academia, utilizando cualquier medio físico o red social.
c) Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades deportivas de la academia, dentro de las sedes o en la participación de certámenes deportivos que involucren la representación de MILLONARIOS FC.
d) Reincidir en cualquier falta tipo II en menos de un año.

La Academia adoptará herramientas pedagógicas para orientar al deportista frente a las faltas tipo III, como: carta de permanencia condicionada en la Academia; cancelación de la Matrícula, que consiste en un documento producto de una reunión entre los representantes de la Academia Millonarios FC, el deportista y los padres o acudientes del menor donde se establece la cancelación de la matricula del deportista a la Academia, donde MILLONARIOS FC se reserva los derechos a devoluciones, resarcimientos o similar por concepto de pagos en matricula, mensualidades, participaciones deportivas o demás que haya realizado el acudiente; entre otras.

CAPITULO VI. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Academia de Fútbol Millonarios FC cuenta con los siguientes canales de comunicación a través de los cuales se ejecutan las estrategias que garantizan los flujos de información entre su comunidad:

- Página Web - www.academiadefutbolmillonarios.com.co
  Es la plataforma en internet donde todos los interesados pueden encontrar documentos de inscripción en versión descargable, pueden consultar la información de ubicación y contacto de las diferentes sedes y realizar los pagos a nivel electrónico, galería de fotos y noticias.

- Facebook - https://www.facebook.com/MFCAcademia
  Red social oficial de la Academia donde se podrá consultar eventos, promociones y comunicaciones directas de la Academia.

- Twitter - https://twitter.com/MFCAcademia
  Red social oficial de la Academia donde se podrá consultar eventos, promociones y comunicaciones directas de la Academia.

- Instagram - @MFCacademia
  Red social oficial de la Academia donde se podrá consultar eventos, promociones y comunicaciones directas de la Academia.

- Circulares Electrónicas.
  Son las comunicaciones oficiales de interés general remitidas por el sistema de información de la Academia, o por el correo electrónico, desde las cuentas de correo exclusivas de la Dirección de la Academia o Colaboradores de esta.

  En caso de presentarse alguna novedad en el envío de las comunicaciones se solicitará al acudiente la respectiva actualización de datos.

- Grupo WhatsApp.
  Son grupos conformados por medio de la aplicación WhatsApp, organizados y gestionados por el Entrenador de cada categoría. En donde, se publican eventos, horarios y lugares de operación; por medio de este canal, los padres y deportistas transmiten consultas inherentes y directas a la práctica deportiva.

  Dentro de estos grupos, queda prohibido el envío de publicidad, videos, imágenes u otros contenidos que no tengan relación directa y tácita con los asuntos de la Academia.

- Reuniones con Padres de Familia.
  De manera individual o colectiva en cada sede, la Academia podrá citar a los padres de familia en distintos momentos del año para compartir información sobre características o generalidades del proceso de aprendizaje, eventos o certámenes deportivos y actividades propuestas por la Academia.

CAPITULO VII. ATENCIÓN A SOLUCIONES

Es el canal establecido y encargado de atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRS) de todos los miembros de la Academia. Su finalidad principal es procurar por el mejoramiento continuo de los procesos y de la experiencia de nuestros miembros.

La recepción de las PQRS, se realiza a través del correo electrónico de cada sede:

a) Sede Norte (Xcoli): sede.norte@academiadefutbolmillonarios.com.co
b) Sede Palermo: sede.palermo@academiadefutbolmillonarios.com.co
c) Sede Fontibon: sede.fontibon@academiadefutbolmillonarios.com.co
d) Sede Calle 80: sede.calle80@academiadefutbolmillonarios.com.co
e) Sede Sur: sede.sur@academiadefutbolmillonarios.com.co
f) Sede Salitre: sede.salitre@academiadefutbolmillonarios.com.co

CAPITULO VIII. SEDES

SEDE	UBICACIÓN	HORARIO
Norte (Xcoli)	Autopista Norte, Av. Arrayanes Km 3.5 (Bajando por la entrada del cementerio Jardines del recuerdo)	Martes a viernes: 4:00 pm – 6:00 pm / Sábados y Domingos: 8:00 am – 12:00 m.
Palermo	Carrera 22 #45ª- 51. Colegio Americano de Bogotá	Martes a viernes: 5:00 pm – 7:00 pm / Sábados y Domingo: 8:00 am – 12:00 m.
Fontibón	Calle 22a #130 - 87. Complejo Deportivo Creativo Fontibón	Martes a viernes: 4:00 pm – 6:00 pm / Sábados y Domingo: 7:00 am – 11:00 am.
Calle 80	Calle 80 km 2.5 vía Siberia-Cota. Canchas Portal de Cota	Martes a viernes: 4:00 pm – 6:00 pm / Sábados y Domingo: 7:00 am – 11:00 am.
Salitre	Diagonal 44 # 68B- 30. Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía	Martes a viernes de 4:00 pm – 6:00 pm / Sábado: 8:00 am – 12:00 m
Sur	Av. Caracas transversal 5d Escuela de artillería de Usme	Martes a viernes: 4:00 pm – 6:00 pm / Sábados y Domingo: 8:00 am – 12:00 m.

CAPITULO IX. TORNEOS Y PARTICIPACIONES DEPORTIVAS

La Academia Millonarios FC se encarga de proponer, disponer y autorizar las participaciones deportivas para todas las categorías y grupos de la Academia, basados siempre en su ADN metodológico, seguridad y confiabilidad de los eventos deportivos.

Todos aquellos deportistas y padres de familia que hagan parte de salidas a torneos y certámenes deportivos directamente asociados a la Academia Millonarios FC, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

I. El Manual de Convivencia de la Academia aplica durante las salidas a torneo o certámenes deportivos o cualquier tipo de salida donde el deportista represente a la Academia, por lo que las normas de comportamiento serán las mismas que aplicar al interior de las sedes.
II. Los padres de familia deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Academia, previo a la participación deportiva. Además, los costos totales de los torneos o competiciones son asumidos por los padres/acudientes de familia, en caso de no estar al día no podrán participar en entrenamientos o partidos.
III. El deportista puede acceder a la participación siempre y cuando no presente reportes de faltas moderadas o graves al presente Manual de Convivencia.
IV. Los deportistas y padres de familia representan la imagen y el buen nombre de MILLONARIOS FC, por lo que, el uso de un vocabulario adecuado y un comportamiento ejemplar, son la mejor manera de darse a conocer a sí mismos y nuestra institución.
V. Si el deportista tiene una dieta prescrita o situación médica particular, debe comunicarlo previamente al entrenador(a) del grupo, a auxiliar administrativo de la sede y al supervisor de la sede.
VI. El deportista es responsable del cuidado de sus objetos personales, dinero, elementos electrónicos y todas las pertenencias que lleve consigo en el caso de ser permitidos. La Academia Millonarios FC no se hace responsable por la pérdida de este tipo de artículos personales.
VII. Los deportistas deben seguir de manera atenta y precisa todas las instrucciones de los acompañantes a las salidas a torneos y certámenes deportivos, así mismo, deben permanecer con su grupo en todo momento.
VIII. Los entrenadores, deportistas y padres de familia participantes de torneos y encuentros deportivos deben atender a reuniones, charlas y ensayos necesarios para su participación, con el fin de hacer una buena representación a donde quiera que vayan.
IX. Los padres de familia que vinculen a sus hijos(as) en estas participaciones, deben firmar los documentos que autoricen su participación en ellos. De igual manera, aceptan y reconocer que durante el evento deportivo los deportistas están expuestos a riesgos inherentes al deporte y su traslado, los cuales no son ni serán responsabilidad de la Academia.

TORNEO INTERNO AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC

La participación principal durante el año es en el Torneo Interno AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC, el cual se lleva a cabo en el 2do semestre de cada año y se constituye como el evento principal e institucional de la Academia, ya que sus principales objetivos son fortalecer los principios y valores para formar excelentes seres humanos por medio de la sana competencia deportiva; poner en escena las cualidades y capacidades que cada deportista ha adquirido durante su proceso de desarrollo en la Academia; entre otros.

CAPITULO X. ADMISIÓN

Dentro de las grandes e importantes decisiones que deben tomar los padres de familia, se encuentra la elección de una academia apropiada de formación deportiva para sus hijos. Esta decisión marca de manera significativa tanto la vida del(la) niño(a) como de la familia generando un vínculo directo con la Academia.

Dicho vínculo, nace y se fortalece a partir de la unión entre la propuesta integral de la Academia y las expectativas y vivencias de las familias respecto a la educación de sus hijos(as).

El procedimiento de admisión y matricula a la Academia Millonarios FC es el siguiente:

1. Ingresar a la página de internet oficial www.academiadefutbolmillonarios.com.co
2. Ingresar a la pestaña "Inscripciones".
3. Descargar los documentos de inscripción.
   a) Autorización Habeas Data.
   b) Contrato de Academia.
   c) Exoneración de Responsabilidad por Hechos de Publicidad.
   d) Acuerdo de Exoneración de Responsabilidad Legal.
   e) Reglamento Academia Millonarios FC S.A.
   f) Formulario de Inscripción 2018.
4. Diligenciar en computador o letra legible.
5. Cancelar el valor de la matrícula en los canales de atención designados para tal fin.
6. Hacer entrega de documentos originales y en físico en las diferentes sedes de la Academia o en la oficina principal de la ubicada en la Tienda MFC Centro Comercial Gran Estación local II-50.

Es importante tener presente, conocer y apropiar, la información indicada en el contrato de Acompañamiento Deportivo entre el (los) acudiente(s) del alumno y la Academia de Fútbol Millonarios FC. En donde, el alumno y su acudiente aceptan libremente el compromiso llevado a cabo entre ellos y Academia Millonarios FC.

CAPITULO XI. PAGOS

Como beneficiarios de la prestación de un servicio de acompañamiento deportivo integral, los padres de familia tienen como deber:

I. Realizar el pago anual por concepto de inscripción y el derecho a matrícula a la Academia.
II. Realizar el pago por concepto de mensualidad, durante la primera semana de cada mes.
III. Realizar el pago por concepto de participación en festivales, intercambios o torneos deportivos a los que su hijo(a) participe bajo decisión voluntaria y libre.
IV. Cuando hubiere lugar, realizar los pagos correspondientes a la reposición de materiales deportivos y de infraestructura que su hijo(a) halla averiado, perdido o extraviado.
V. Realizar los pagos correspondientes por concepto de multas o sanciones económicas impartidas por organizaciones o ejecutores de festivales, intercambios o torneos deportivos en las que su hijo(a) participe libre y voluntariamente.
VI. Asumir sanciones económicas o legales en los casos en que su mal comportamiento y/o violación de las normas o leyes institucionales, locales o nacionales incurra a nombre propio o su hijo(a).

Nota: Los pagos únicamente se podrán realizar en los sistemas autorizados de MILLONARIOS FC: Aplicación móvil MILLONARIOS FC y de forma presencial mediante Datafonos en las sedes: Calle 80 y Norte.

Se encuentra prohibida la entrega de dinero en efectivo o transferencia a cualquier miembro de la Academia de Fútbol de Millonarios FC.

CAPITULO XII. PAZ Y SALVO

La solicitud de paz y salvo por todo concepto debe ser remitida a través de los siguientes canales, de acuerdo con la sede en donde el deportista se encuentre inscrito:

a) Sede Norte (Xcoli): sede.norte@academiadefutbolmillonarios.com.co
b) Sede Palermo: sede.palermo@academiadefutbolmillonarios.com.co
c) Sede Salitre: sede.salitre@academiadefutbolmillonarios.com.co
d) Sede Fontibon: sede.fontibon@academiadefutbolmillonarios.com.co
e) Sede Calle 80: sede.calle80@academiadefutbolmillonarios.com.co
f) Sede Sur: sede.sur@academiadefutbolmillonarios.com.co

La entrega de paz y salvo se realizará máximo en 15 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la respectiva solicitud y se informará una vez se cuente con el documento oficial expedido de forma física.

Es importante tener en cuenta que, la Academia Millonarios FC únicamente expedirá el Paz y Salvo por todo concepto siempre y cuando se cumpla con los siguientes ítems:

I. Se ha llevado a cabo de manera anual el pago por el derecho a matrícula a la Academia.
II. Se ha llevado a cabo el pago de las mensualidades hasta el mismo momento de la solicitud expresa de la expedición de paz y salvo.
III. Se ha llevado a cabo el pago total de participaciones en festivales, intercambios o torneos deportivos a los que su hijo(a) participe bajo decisión voluntaria y libre.
IV. Se ha llevado a cabo el pago de reposición de materiales deportivos y de infraestructura en la que su hijo(a) halla averiado, perdido o extraviado.
V. Se ha llevado a cabo el pago de multas o sanciones económicas impartidas por organizaciones o ejecutores de festivales, intercambios o torneos deportivos en las que su hijo(a) participe libre y voluntariamente.
VI. Se ha llevado a cabo el pago de sanciones económicas o legales en los casos en que su mal comportamiento y/o violación de las normas o leyes institucionales, locales o nacionales incurra a nombre propio o su hijo(a).

CAPITULO XIII. TRANSFERENCIAS LIGA DE FÚTBOL

En el caso que un deportista requiera realizar el procedimiento de transferencia definitiva indicado por la Liga de Fútbol de Bogotá deberá:

a) Acercase a la Liga de Fútbol de Bogotá y adquirir el formato respectivo.
b) Realizar carta de solicitud de firma de documento dirigida a MILLONARIOS FC, según criterios de carta de solicitud indicados en el apartado siguiente. De acuerdo con el ANEXO 1. CARTA DE SOLICITUD.
c) Radicar carta de solicitud al equipo administrativo de sede según corresponda. Una vez radicado el documento, la Academia dispone de 15 días calendario para realizar la respectiva validación y procedimiento de firma de documento. El cual quedará en el archivo de la sede para su debida entrega.

Es importante mencionar que, para la expedición de la firma del documento, el deportista y acudiente deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC según los criterios abajo numerados. Es importante citar que AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC no genera ningún tipo de cobro económico o en especie para la firma de la transferencia definitiva del jugador en los torneos de Liga de Fútbol a nivel nacional.

ANEXO 1: CARTA DE SOLICITUD

Documento original expedido por el acudiente del menor dirigido a la Academia de Fútbol Millonarios FC, indicando:

a) Nombres completos del deportista
b) Número de documento de identidad
c) Sede
d) Categoría
e) Nombre de Acudiente registrado
f) Número de documento de identidad
g) Teléfono de contacto
h) Dirección de residencia
i) Correo electrónico
j) Detallar la solicitud e informar tipo de plan

CONTROL DE CAMBIOS Y DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA**
1	Generación del procedimiento.	2018
2	Ajustes generales del formato, inclusión de información de tecnologías.	23/01/2024

CONTROL DEL DOCUMENTO		
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Cristian Díaz – Ronald Olaya	Andrea Serrano	Andrés Gonzalez
Supervisores Academia	Gestor de Calidad	Director Academia